

Quillota, 08 de Noviembre de 2018.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 10718/VISTOS:

1. Oficio Ordinario N°622/2018 de 30 de Octubre de 2018 de Director Departamento de Educación Municipal Red-Q a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 08 de Noviembre de 2018, mediante el cual informa que respecto a la obra "**Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q**", están siendo ejecutadas en varios establecimientos educacionales, adjudicada mediante Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018, a la Empresa Constructora Obra Chile., RUT N°76.674.287-4, por un monto total contrato de \$70.599.984.- IVA Incluido, plazo ejecución de 90 días corridos, hasta el día 04.11.2018. Los establecimientos con intervenciones son: Colegio Roberto Matta, Escuela Básica La Palma, Colegio D.P. Santiago Escutti O., Colegio Valle de Quillota

a) *La Unidad técnica ha considerado necesario realizar un aumento de obra en el Colegio Valle de Quillota mejoramiento al recinto de servicios higiénicos de los alumnos del colegio. Las mejoras necesarias están relacionadas en cambiar, confeccionando una estructura en hormigón armado con lavamanos empotrados, revestimiento de porcelanato, todo esto con el propósito de lograr en confort en las áreas a intervenir.*

Se elaboró un cuadro compensatorio, con las partidas de disminución y aumento, considerando la oferta presentada y el presupuesto del contratista por un valor de \$ 1.227.092. Esto da un costo adicional de \$556.164.

b) *Por otro lado La unidad técnica, considera necesario, realizar un aumento de plazo de 15 días corridos, esto justificando que los establecimientos con obras , permanecieron cerrados en periodos de semana de fiestas patrias, también se considera que producto a trabajos con alumnos y comunidad educativa, esto ha mermado los tiempos de ejecución de los trabajos, traducido en el retraso en ejecución de las partidas, no imputable a la empresa contratista, estableciendo nueva fechas desde el día 05.11.2018 y termino 19.11.2018*

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita autorizar este aumento de obras, dictar Decreto y su respectivo Anexo de Modificación de Contrato;

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Para Municipios N°3035/2018 de fecha 30 de Octubre de 2018 emitido por el Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal, en que informa que cuenta con disponibilidad Fondo de Apoyo al Mantenimiento, por un monto de **\$556.164.-** para Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos;
4. Presupuesto Detallado Compensado Obras Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos, por un monto de \$556.164 IVA Incluido;
5. Oferta Económica Presupuesto detallado cotización Empresa Constructora Obra Chile;
6. Copia Decreto Alcaldicio N°6515 de fecha 09 de Julio de 2018;
7. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** aumento de Obras y Plazo para el Proyecto denominado **“Mejoramiento de la Infraestructura de los Establecimientos Educativos RED-Q”**, adjudicado mediante Decreto Alcaldicio N°6915 de fecha 09 de Julio de 2018, a la Empresa Constructora Obra Chile., RUT N°76.674.287-4, por un monto total contrato de \$70.599.984.- IVA Incluido, plazo ejecución de 90 días corridos, hasta el día 04.11.2018. La Unidad Técnica ha considerado necesario realizar un aumento de Obra en el Colegio Valle de Quillota, mejoramiento al recinto de servicios higiénicos de los alumnos del colegio. Se elaboro un cuadro compensatorio, con las partidas de disminución y aumento considerando la oferta presentada y el presupuesto del contratista por un valor de \$1.227.092.-, esto da un costo adicional de \$556.164. Por otra parte la Unidad Técnica, considera necesario realizar un aumento de plazo de 15 días corridos, estableciendo nuevas fechas desde el día 05.11.2018 y término 19.11.2018.

SEGUNDO: **REDACTE** la Unidad de Asesoría Jurídica el Anexo Modificatorio Contractual correspondiente a la brevedad.

TERCERO: **ADOpte** el Departamento de Educación Municipal RED Q las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.


DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (s)

DISTRIBUCIÓN:

1. Control Interno 2. Jurídico 3. Alcaldía 4. Red-Q 5. Infraestructura Red-Q 6. Administración Municipal 7. Secretaría Municipal.

OCS/DMB/pssm.-